

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

4763 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, en el turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 1995.*

La Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones ha clasificado nuevos puestos de trabajo reservados a funcionarios públicos y adscritos al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Con objeto de que quienes estuvieran ocupando el 30 de junio de 1990 los nuevos puestos clasificados por la mencionada Comisión puedan participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, al que se refiere la base 3.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por el turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 14 de noviembre).

El nuevo plazo será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Director general de la Función Pública y Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

4764 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 1995.*

La Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones ha clasificado nuevos puestos de trabajo reservados a funcionarios públicos y adscritos al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Con objeto de que quienes estuvieran ocupando el 30 de junio de 1990 los nuevos puestos clasificados por la mencionada Comisión puedan participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, al que se refiere la base 3.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, por el turno plazas

afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 13 de noviembre).

El nuevo plazo será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Director general de la Función Pública y Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4765 *ORDEN de 27 de febrero de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de los centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobadas por acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios e Informática del departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II de la presente Orden, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar las especificaciones del puesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Servicios e Informática, Luis Felipe Paradelo González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios e Informática.